FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS

CONTRATO Nº 49 /2013

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con **C.I. Nº 862.607**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **STTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 4; y por la otra el Señor **JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO,** con **C.I. N º 1.315.220** y la Señora **JORGELINA AGUILERA**, con **C.I. Nº 1.240.924**, domiciliados en Yegros 944 c/ Tte Fariña – Asunción, quien concurre en representación de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en carácter de DIRECTOR y GERENTE ADMINISTRATIVO, respectivamente en adelante denominados el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2013; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1. El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 07/2013, para la "**Adquisición de Servicios de Seguros**", conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**
   2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   - **a.** "Bienes" son todos los productos, materias primas, maquinarias, equipos y plantas industriales, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   - **b.** "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   - **c.** "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato por referencia.----------
   - **d.** "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   - **e.** "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
   - **f.** "Día" significa día calendario.----------
   - **g.** "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
   - **h.** "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
   - **i.** "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.----------
   - **j.** "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
   - "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante: ----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección General de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

3.3 El Proveedor deberá permitir al Contratante, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del Contrato.----------

4. Documentos contractuales

4.1 Sujeto al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entenderá que todos los documentos que lo conformen (incluyendo todas sus partes) son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.----------

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Concurso de Ofertas FAP N° 07/2013 **"Adquisición de Servicios de Seguros"** y la Adenda N° 01 al mencionado PBC.----------
b) La **oferta del PROVEEDOR** presentada en el acto de apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP N°** 162 de fecha 08 de abril de 2013.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Servicio** emitidas por la Unidad Administrativa responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdos (ya sea por escrito o verbal) entre las partes en dicho respecto, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

5.2 Enmiendas
Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la notificación, la que sea posterior.----------

9. Legislación Aplicable

9.1 .El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.-

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.**

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;---------
b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.**

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

La vía de arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en la cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.----------

11. Alcance del Servicio

11.1 La prestación de los servicios será realizada en las condiciones expresadas a continuación: --

LOTE Nº 2 - POLIZA DE SEGURO PARA VEHICULOS TERRESTRES

POLIZA DE SEGUROS VEHICULOS UA - 310 CUARTEL GENERAL

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Póliza de seguro para Camioneta Chevrolet S 10 doble cabina 4x4, modelo 2006	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.159.000	2.159.000
2	Póliza de seguro para Camioneta Chevrolet S 10 cabina simple 4x2, modelo 2007	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	1.989.000	1.989.000
3	Póliza de seguro para Camioneta Hyundai Santa Fe modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.485.000	3.485.000
4	Póliza de seguro para Camioneta Hyundai Santa Fe modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.485.000	3.485.000
5	Póliza de seguro para motocarga marca Kenton 150 cc modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	211.000	211.000
6	Póliza de seguro para motocicleta Leopard MT 200 GY cc modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	100.000	100.000
7	Póliza de seguro para motocicleta Leopard MT 200 GY cc modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	100.000	100.000
8	Póliza de seguro para motocicleta Leopard MT 200 GY cc modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	100.000	100.000
9	Póliza de seguro para motocicleta Leopard MT 200 GY cc modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	100.000	100.000

POLIZA DE SEGUROS VEHICULOS CONVENCIONALES UA - 311 IBA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
10	Camioneta Hyundai Santa Fe modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.485.000	3.485.000
11	Camioneta Toyota Land Cruiser AZ 375 - MR, modelo 1994	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	730.000	730.000
12	Camioneta Toyota Land Cruiser, modelo 1994	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	680.000	680.000
13	Automóvil Toyota Súper Saloon, modelo 1996	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	1.275.000	1.275.000
14	Camioneta marca Kia K-2400, modelo 1992	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	340.000	340.000
15	Camioneta Ford F-1000, modelo 1993	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	544.000	544.000
16	Camioneta Pick Up marca Toyota, modelo 1985	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	100.000	100.000
17	Camioneta Toyota Land Cruiser, modelo 1993	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	765.000	765.000
18	Camioneta Toyota Bandeirante, modelo 1975	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	100.000	100.000
19	Camioneta Mahindra Pick Up cabina simple, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.000.000	2.000.000
20	Camioneta Mahindra Pick Up cabina simple, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.000.000	2.000.000

21	Camioneta Mahindra Pick Up cabina simple, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.000.000	2.000.000
22	Camioneta Mahindra Pick Up doble cabina, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.295.000	2.295.000
23	Camioneta Mahindra Pick Up doble cabina, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.295.000	2.295.000

POLIZA PARA VEHICULOS TRANSPORTADORES DE COMBUSTIBLE UA-311 IBA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
24	Camión cisterna marca Mercedes Benz 317, modelo 1988	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	306.000	306.000
25	Camión cisterna marca Ford Cargo 1722, modelo 2007	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	10.044.000	10.044.000

POLIZA PARA VEHICULOS UA - 312 BAT

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
26	Camioneta Hyundai Santa Fe modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.485.000	3.485.000
27	Camioneta Mitsubishi L-200 Sabana, modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.966.000	2.966.000

POLIZA PARA VEHICULOS UA - 313 CIAERE

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
28	Camioneta Hyundai Santa Fe modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.485.000	3.485.000
29	Camioneta Mitsubishi L-200 Sabana, modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.966.000	2.966.000

POLIZA PARA VEHICULOS UA - 314 BRIGADA LOGISTICA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
30	Camioneta Hyundai Santa Fe modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.485.000	3.485.000
31	Camioneta Mitsubishi L-200 Sabana, modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.966.000	2.966.000
32	Camioneta Mitsubishi L-200 Sabana, modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.966.000	2.966.000
33	Camioneta Mitsubishi L-200 Tritón, modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.720.000	2.720.000
34	Minibús Hyundai H-1 para 12 pasajeros, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.060.000	3.060.000
35	Minibús Hyundai H-1 para 12 pasajeros, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.060.000	3.060.000
36	Camioneta Mitsubishi L-200 GL, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.715.000	2.715.000
37	Camioneta Mitsubishi L-200 GL, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	2.715.000	2.715.000
38	Camioneta (Ambulancia) Renault Master, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.672.000	3.672.000
39	Ómnibus Marcopolo Volare W 8, modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	9.322.000	9.322.000
40	Ómnibus Mercedes Benz Torino, modelo 2010	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	14.842.000	14.842.000
41	Ómnibus Hyundai Universe, modelo 2012	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	13.155.000	13.155.000
42	Camioneta (Ambulancia UTI) Mercedes Benz Sprinter, modelo 2011	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	8.386.000	8.386.000

POLIZA PARA VEHICULOS UA - 320 COMREGAER

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Cantidad	Marca	Presentación	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
43	Camioneta Toyota Land Cruiser modelo 1994	1	ALFA S.A	Evento	Nacional	3.485.000	3.485.000
TOTAL LOTE N° 2							130.139.000

La suma total adjudicada a la Empresa **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, asciende a **Gs. 130.139.000 (Guaraníes ciento treinta millones ciento treinta y nueve mil).**----------

11.2 La Contratante no reconocerá ninguna prestación adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.---------- Toda prestación adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Plazo, Lugar y Condiciones de la prestación.

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub-Cláusula 23.1, el **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios al Comando de la Fuerza Aérea y en la Unidad a que corresponda cada item. La prestación de los servicios por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Servicio y/o Nota de Pedido.----------

12.2. De los servicios realizados se labrará acta a fin de dejar constancia del estado los mismos al momento de la entrega.----------

12.3. El PROVEEDOR emitirá una Póliza de Seguro enumerada por cada Bien a ser Asegurado, en la misma constará la fecha a convenir de inicio y finalización del servicio.----------

13. Cobertura

13.1. La Cobertura de los servicios se realizará conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

14. Responsabilidad del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá realizar todos los servicios incluidos en el Alcance del Servicio, de acuerdo con la Cláusula 11, y, según lo indicado en la Cláusula 12.----------

14.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en alguna de las causales mencionadas en la Cláusula 31, por lo que se hará efectivo el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

14.3. El **PROVEEDOR** será el único responsable de su personal en concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.----------

15. Responsabilidad del Contratante

15.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

16. Precio del Contrato

16.1 El Precio será el monto especificado en el Contrato, las partes acuerdan que los montos expresados en este Contrato son fijos e inamovibles, también incluyen el pago de fletes e impuestos varios.----------

17. Condiciones de Pago

17.1 La **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los servicios facturados conforme al plan de caja asignado por el MINISTERIO DE HACIENDA de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

17.2. El tiempo máximo establecido para el pago será de 60 (sesenta) días de realizado los servicios y las facturaciones correspondientes. Las facturas serán presentadas en el DAF encargado de la ejecución presupuestaria.----------

17.3. La moneda de pago será el guaraní.----------

17.4. El pago se realizará por un vehículo por vez hasta completar la provisión del seguro del vehículo durante el ejercicio fiscal del 2013.----------

18. Impuestos y Derechos

18.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, relacionados con la prestación del servicio y/o servicios conexos a ser realizados en virtud del Contrato.----------

18.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

18.3 La Contratante retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03.----------

19. Garantía de Cumplimiento

19.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros con cobertura en la República del Paraguay.----------

19.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato.-

19.3 La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

19.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.-------

19.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los servicios.----------

19.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

20. Información Confidencial

20.1 La Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

21. Garantía de los servicios

21.1 Todos los servicios prestados en virtud del Contrato serán de única y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, quién responderá por los daños y perjuicios que pudieran suscitarse u ocurrir durante su realización, de acuerdo con los términos aplicables, o en la forma especificada en el contrato.----------

21.2 El **PROVEEDOR** notificará al Contratante cualquier inconveniente que pudiera suscitarse durante la prestación del servicio, inmediatamente después de haberlo descubierto, junto con toda la evidencia disponible.----------

- - -

21.3 Todos los servicios realizados por el **PROVEEDOR** en virtud del Contrato, deberán cumplir con los requisitos de calidad hasta la finalización de los mismos o durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a los requerimientos observados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

22. Transporte

22.1 La responsabilidad por el transporte del personal para la prestación de los servicios hasta el lugar de trabajo, recaerá en el **PROVEEDOR**.----------

23. Multas

23.1 Si el Proveedor no cumple con la prestación del servicio, establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total de los servicios no realizados por cada semana de atraso, hasta que se logre la realización del servicio, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 29.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1. Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

25. Fuerza Mayor

25.1 El **PROVEEDOR** no estará sujeto a la ejecución de la garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, y en la medida en que, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la prestación del servicio.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Reajuste de Precios

26.1 Los precios facturados por el PROVEEDOR por servicios prestados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

26.2 El presente Contrato de prestación de servicios está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación de precios internacionales referente a los servicios, y cuyo reajuste se realizará conforme a la siguiente fórmula: ----------

P= Po x C/CO

DONDE:

P= Precio reajustado de la Oferta

Po= Precio original de la Oferta

C= Tipo de cambio referencial del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la factura.

CO= Tipo de cambio referencial del Dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Ofertas.

26.2 Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP,** por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

27. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

27.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de la prestación del servicio; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

27.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos incluidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

27.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

28. Prórroga de los Plazos

28.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna prestación del servicio de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará prontamente y con anterioridad a la fecha establecida para la entrega de los servicios prestados y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la prestación. En estos casos, la prórroga será ratificada por las parte mediante adenda al Contrato.----------

28.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 28.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la prestación del servicio o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas o indicadas en el Contrato, conforme a lo indicado en la Cláusula 23.-------

29. Vigencia de la Cobertura

29.1 La Cobertura tendrá vigencia desde la firma del presente Contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

30. Vigencia del Contrato

30.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013. ----------

31. Terminación

31.1 Terminación por incumplimiento----------

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. el Proveedor no realizare total o parcialmente los servicios indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 27; o----------
II. el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato.----------
III. Si, durante el proceso de la Licitación o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3°.----------
IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, de conformidad en la Sub-Cláusula 31.1 (a), éste podrá realizar, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, servicios similares a los no contratados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

31.2 Terminación por Quiebras o Insolvencia----------

a. El **CONTRATANTE** podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----------

31.3 Terminación por Conveniencia----------

a. El **CONTRATANTE** podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los servicios, que ya hubiesen sido ejecutados y estuviesen listos para ser entregados al Contratante dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los mismos, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se realice y entregue parte de los servicios contratados en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------
II. que se cancele la entrega de la parte restante de los servicios contratados y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos que hubiesen sido realizados en parte y por los materiales adquiridos previamente por el Proveedor.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Prestar servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Servicios con sus respectivas características técnicas.----------
b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los servicios prestados que no fueran aptos y que fueron realizados y entregados por el **PROVEEDOR**.----------
c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

32. Cesión

32.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 10 días del mes de abril del año dos mil trece.----------

JORGELINA AGUILERA
GERENTE ADMINISTRATIVO
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

JORGE RICARDO SARUBBI CABALLERO
DIRECTOR
ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
STTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP